

ACUERDO No 003 de 2025
(27 de agosto de 2025)
POR EL CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias,
en especial las contenidas en el artículo 26 y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los Estatutos Generales de la Institución es función del Consejo Directivo, designar al Rector y a quien deba reemplazarlo en ausencias temporales, debidamente justificadas y autorizadas.
2. Que la Institución, en desarrollo de su modelo de gobierno corporativo y de sus necesidades operativas, decide nombrar otro representante legal suplente que respalde la gestión y asegure continuidad en la representación jurídica de la Fundación en los distintos actos y contratos;
3. Que la designación de la Directora Ejecutiva como Representante Legal Suplente obedece a la necesidad de garantizar la presencia permanente de una autoridad ejecutiva en la sede principal de la Institución, fortaleciendo la capacidad de respuesta, la agilidad en los procesos y el acompañamiento en la ejecución de las decisiones del Consejo Directivo y de la Rectoría;
4. Que en sesión del 27 de agosto de la presente anualidad, tal como consta en el acta No. 12 de 2025, el Consejo Directivo, se decidió la designación de Sara Álvarez Gómez como representante legal suplente.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a SARA ÁLVAREZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.204.432, como representante legal suplente de la Fundación Universitaria CEIPA, para el período rectoral que finaliza el 28 de marzo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, se autoriza a la Secretaria General de la Institución notificar al Ministerio de Educación Nacional, a través del medio indicado.

COMÚNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria General